



CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, poder allegado por la togada Patricia del Pilar Diaz.

Santa Rosa de Cabal, Dieciocho (18) de Julio de dos mil veintidós

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Dieciocho (18) de Julio de dos mil veintidós

Radicado No. 66682-40-03-002-2021-00538-00

Interlocutorio N° 1594

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA RICARDO VALENCIA
VELÁSQUEZ vs ÓSCAR SÁNCHEZ GARCÍA

Teniendo en cuenta la constancia secretarial y conforme al artículo 75 del Código General del Proceso, se reconoce personería especial, amplia y suficiente a la abogada PATRICIA DEL PILAR DIAZ MOLINA C.C 42.098.591 T.P 70.276 CSJ, para representar judicialmente en este asunto a la parte demandante, en los términos del mandato otorgado, (artículo 73 y 75 del Código General del Proceso).

Se remitirá Link de visualización del expediente digital, al canal digital suministrado.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

//

Estado No. 120
Del 19-07-2022

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07533b4b6b0f54ed993e3db5ce9a879ac60a7271fb58da80f2e2a3934b46424f**

Documento generado en 18/07/2022 02:07:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>